

La retribución de los consejeros, un debate no cerrado

La retribución de los consejeros representa un tema de suma importancia en el buen gobierno de las sociedades de capital y, como tal, constituye una legítima preocupación, no solo de los accionistas, sino de los Gobiernos, como han puesto de manifiesto las múltiples normas reguladoras de esta materia aprobadas en los últimos años.

Virginia González

La crisis ha puesto de manifiesto la falta de adecuación de algunas políticas de remuneración o retribución de consejeros y altos directivos de entidades, principalmente del sector financiero, con los beneficios, o los riesgos a corto y medio plazo, de su entidad, así como la falta de procedimientos objetivos para su determinación. Esta circunstancia propició la promulgación de múltiples normas tendentes a objetivar y controlar las remuneraciones de los consejeros y altos directivos, tanto de entidades de crédito como de empresas de servicios de inversión, principalmente.

En esta línea, la Comisión de Expertos en materia de Gobierno Corporativo (en lo sucesivo “Comisión de Expertos”), creada el pasado 10 de mayo por el Consejo de Ministros para alcanzar el más alto nivel de cumplimiento de los criterios y principios internacionales de buen gobierno, ha propuesto una serie de mejoras en la ley de sociedades de capital en materia de gobierno corporativo y, más concretamente, en toda la materia relacionada con remuneraciones de los consejeros. Estas mejoras, en su gran mayoría, han sido recogidas por el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la

mejora del gobierno corporativo (en lo sucesivo “Anteproyecto de Ley”).

La reforma de la ley de Sociedades de capital, en trámite, considera conveniente regular la retribución en las sociedades de capital en general y, en las sociedades cotizadas en particular. A este respecto, sin menoscabar la capacidad de gestión de las sociedades y su competitividad, la reforma incide, en los siguientes aspectos:

(i) que la remuneración de los administradores debe ser razonable, acorde con la situación económica de la sociedad y con las funciones y responsabilidades que les sean atribuidas; y

(ii) que el sistema de remuneración esté orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad de la sociedad en el largo plazo e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos.

Establecer el nivel salarial apropiado de consejeros puede representar un desafío considerable para la empresa. Ante un nivel salarial demasiado bajo, personas clave pueden tener la tentación de marchar a empresas rivales. Por el contrario una retribución excesiva puede tener un efecto pernicioso en la calidad del trabajo y el compromiso de

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios: **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un sitio de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- ▬ Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- ▬ Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- ▬ Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- ▬ Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente



algunos consejeros. Incluso, en el caso de los consejeros independientes, podría afectar a su imparcialidad o sus facultades generales de control sobre las actividades de la empresa al incrementar su dependencia de la entidad.

En consecuencia, a la hora de establecer bandas retributivas, las empresas deben procurar atraer y retener talento siempre que los consejeros satisfagan niveles de rendimiento acordes a la inversión realizada por los accionistas. Pero además de la dedicación, debemos recordar el amplísimo régimen de responsabilidad vigente del administrador, que puede hacerle responder económicamente con todos sus bienes e incluso inhabilitarle por vida o castigarle con pena de prisión,

en el peor de los casos. Y esta responsabilidad hay que valorarla –y remunerarla– también.

Precisamente, la Comisión de Expertos establece que la especial responsabilidad y dedicación exigible a los consejeros de las sociedades cotizadas aconseja que el cargo sea necesariamente remunerado, tal y como recoge el Anteproyecto de Ley. Aunque, en un principio, esta obligación de remuneración solo se establece para los administradores de las sociedades cotizadas, sería recomendable hacerla extensible al resto de sociedades para garantizar la dedicación de nuestros consejeros y retribuir el riesgo de responsabilidad que asumen ::

COBROS Y PAGOS



OPTIMICE SUS PROCESOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE UNIVÍA

SU TIEMPO ES ORO

UNIVÍA AGILIZA SU TIEMPO

UNIVÍA ES ORO PARA SU NEGOCIO

Internet es ya una herramienta de optimización y mejora en los procesos diarios **reduce costes, tiempos y espacios de trabajo**, además de permitir un seguimiento inmediato de cualquier operación.

Univía, el servicio online de Unicaja, le ofrece un salto de calidad en las dos gestiones más comunes y necesarias de su negocio: **COBROS Y PAGOS**.

Algunas de las múltiples herramientas que ofrece:

COBROS

- Servicio de Remesas de Recibos (cuaderno 19)
- Servicio de Cuentas de Barrido

PAGOS

- Servicio de Remesas de Transferencias (cuaderno 34)
- Servicio de Emisión de Pagos por cuenta corriente

